

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría general

La excelentísima Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de septiembre de 1968, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Luis Ruiz, embocadura con Esteban Collantes, y Albasanz, desde la plaza de Cromos hacia la de Hermanos García Noblejas, en longitud de 150 metros.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.447)

Secretaría. — Sección de Urbanismo y Obras

#### ANUNCIO

Por decreto del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de fecha 2 del corriente mes, se requiere a doña Victoria Alía Pérez, que tuvo su domicilio en la calle de la Vía, número 35, de esta capital, para enterarle de que en el término de diez días deberá aportar en esta dependencia certificación técnica sobre el estado actual de las construcciones, cuya declaración de ruina interesó, sitas en la citada calle y número, advirtiéndole que, de no dar cumplimiento a lo ordenado en el plazo que se señala, se procederá a su más tramitación al archivo de las actuaciones.

Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.451)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Instituto Nacional de Colonización

#### ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la venta en subasta pública, por el sistema de pujas a la llana, de maquinaria y repuestos de su propiedad calificados como material de desecho.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra expuesto en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, 2, Madrid; en las del Parque de Maquinaria Agrícola, camino de Hormigueras, Vallecas (pueblo), Madrid, y en todas las oficinas de las Delegaciones del Instituto en la Península.

El material que se subasta puede ser examinado, a partir de la publicación de este anuncio, en los terrenos del Parque de Maquinaria del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas (pueblo), Madrid, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

Para poder tomar parte en el acto de pujas a la llana será indispensable haberlo solicitado previamente del Subdirector general del Instituto Nacional de Colonización.

Solamente se admitirán las solicitudes extendidas en el impreso SM-7, que gratuitamente se facilitará a los licitadores en el Departamento de Información de las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización a partir de esta fecha.

Dichas solicitudes se admitirán en el Registro de las mencionadas oficinas centrales, hasta las doce horas del día 8 de noviembre de 1968.

El acto de la subasta pública, por el sistema de pujas a la llana, tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid y dará comienzo a las diez horas de la mañana del día 12 de noviembre de 1968.

Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—5.797) (O.—75.450)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.", calle de Cedaceros, 4, Madrid.

Importe de la fianza: 50.000 pesetas. Clase: Amortizable 4 por 100.

Designación de las obras: "C. C.-600 de Navacerrada a Navalcarnero. Bacheo y regularización del firme con aglomerado asfáltico en frío en varios tramos".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 2 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega.

(G. C.—5.761) (O.—75.437)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.", calle de Cedaceros, núm. 4, Madrid.

Importe de la fianza: 40.000 pesetas.

Clase: Cédulas para la Reconstrucción Nacional 4 por 100.

Designación de las obras: "C. C.-501 de Alcorcón a Plasencia, p. k. 34 al 55,500 y 56,500 al 69,850. Bacheo y regularización del firme con aglomerado asfáltico".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 2 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega.

(G. C.—5.762) (O.—75.438)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección Administrativa. — Reparcelaciones

#### ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 26 de julio de 1968, adoptó el siguiente acuerdo:

"Seguidamente se examina propuesta de la Dirección Técnica relativa a rectificación de superficies y condiciones de la reparcelación de las fincas números 35, 13 y 36, y otra sin número, del Polígono 38 del Sector de Almacenes, en Fuencarral, propiedad de don Federico Marín Bueno, "Prepasa" y "Sedopsa".

Dicha propuesta está redactada en los términos siguientes:

"La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión del día 21 de julio de 1965, aprobó una propuesta de excepción de expropiación y subsiguiente reparcelación de las fincas números 13 y 36 del Sector de Almacenes, en Fuencarral, propiedad de la entidad "Propasa" ("Hormigones Preparados, S. A."), autorizándose a dicha entidad y a doña María Gilhou (hoy Federico Marín Bueno), propietaria de la parcela número 36, a regularizar los linderos de las citadas fincas, pero con la condición de que a la última de las citadas se le aplicasen los criterios para su exclusión de expropiación.

En el mes de julio de 1966, y a solicitud de las mismas partes, por la Sección de Patrimonio se estudió una solución de reparcelación, en base a la superficie que se atribuía por los propietarios a las distintas fincas, solución que no fué posible ejecutar por no haberse acreditado documentalmente la superficie aducida.

En la actualidad, y habiéndose aportado la documentación necesaria, es procedente aprobar una fórmula definitiva, pero teniendo en cuenta la influencia que aquella parcelación parcial tiene cerca de otras parcelas colindantes, propiedad de este Organismo y de la entidad "Sedopsa", en orden a un aprovechamiento realista de todas ellas, se estima necesario que afecte a la totalidad de dichas fincas, según el detalle siguiente:

#### Fincas afectadas

a).—Propiedad de don Federico Marín Bueno.

Número 35 del plano, tiene una superficie de 2.424,76 metros cuadrados y aparece inscrita al libro 239 de Fuencarral, tomo 842, folio 127, finca núm. 18.703. Le pertenece por compra a doña María Gilhou, otorgada el día 28 de febrero de 1966

ante el Notario de Madrid Francisco Núñez Lagos.

b).—Propiedad de "Hormigones Preparados, S. A.".   
 Número 13, con una superficie inscrita de 5.135,71 metros cuadrados, pero cuya superficie real es de 3.424 metros cuadrados. Aparece inscrita al libro 39 de Fuencarral, tomo 209, folio 245, finca número 3.517.

Número 36, con una superficie de 3.424 metros cuadrados. Aparece inscrita al libro 5 de Fuencarral, tomo 39, folio 111, finca número 609.

c).—Propiedad de "Sedopsa".

Sin número, con una superficie de 8.823 metros cuadrados. Aparece inscrita en el antiguo Registro de Colmenar Viejo al tomo 1.006, libro 122, finca 7.522, inscripción primera.

d).—Propiedad de la Comisión de Planeamiento y Coordinación.

Número 37, le pertenece por ejecución del Proyecto de Expropiaciones del Sector de Almacenes, en Fuencarral.

*Superficie que a cada propietario corresponde según proyecto*

a).—A "Hormigones Preparados, S. A.".   
 Por aplicación del acuerdo ya reseñado, de 21 de julio de 1965, se le adjudicó el total de la parcela núm. 36, con una superficie de 3.424 metros cuadrados, viniendo obligado a satisfacer a este Organismo el valor de 86,97 metros cuadrados que, como reversión parcial de los que le eran expropiados, se le adjudicaban de más.

b).—A don Federico Marín Bueno.   
 Teniendo en cuenta las especiales características de la finca de su propiedad, con una gran fachada a la carretera de Francia, la Sección de Patrimonio no ve inconveniente a que sea aplicado a esta finca el mismo criterio recogido en el acuerdo de la extinguida Comisión de Urbanismo, de 31 de julio de 1957, que regularizó la situación de, entre otras, la parcela propiedad de "Sedopsa" (Alcazansa), esto es, autorizar la reversión, previo su pago, de parte de la superficie que ha de ser objeto de expropiación, con el siguiente resultado:   
 1.—Terrenos excluidos de expropiación (42,73 por 100) = 1.181,60 metros cuadrados.   
 2.—Terrenos de posible reversión (32,49 por 100) = 787,80 metros cuadrados.   
 Total: 1.969,40 metros cuadrados.

c).—A "Sedopsa".

Por aplicación del acuerdo mencionado de 31 de julio de 1957, le corresponde:   
 1.—Terrenos excluidos de expropiación (42,73 por 100) = 4.299,45 metros cuadrados.   
 2.—Terrenos a revertir (32,49 por 100) = 2.866,59 metros cuadrados.   
 Total: 7.166,04 metros cuadrados.

d).—A la Comisión de Planeamiento y Coordinación.

Un total de 2.100,45 metros cuadrados, repartidos en varias parcelas, afectando la mayor parte a la zona de ensanchamiento de la carretera de Madrid a Irún, y el total de la finca 13.

*Cantidades a satisfacer por los afectados*   
 a).—"Hormigones Preparados, S. A.", deberá abonar:   
 1.—Como importe del valor de los terrenos cedidos por este Organismo en reversión, a razón de 1.000 pesetas metro cuadrado:  $268,24 \times 1.000 = 268.240$  pesetas.   
 2.—Como importe del canon de urbanización de la superficie excluida de expropiación, a razón de 86,55 pesetas metro cuadrado:  $3.337,03 \times 86,55 = 288.813$  pesetas.

b).—Don Federico Marín Bueno deberá abonar:   
 1.—Como importe del valor de los terrenos cedidos en reversión:  $618,40 \times 1.000 = 618.400$  pesetas.   
 2.—Como importe del canon de urbanización:  $1.181,60 \times 86,55 = 102.267,48$  pesetas.

c).—"Sedopsa" deberá abonar:   
 1.—Como importe del valor de los terrenos cedidos en reversión:  $2.866,59 \times 1.000 = 2.866.590$  pesetas.   
 2.—Como importe del canon de urbanización:  $4.299,45 \times 86,55 = 372.117,39$  pesetas.

d).—Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid deberá abonar:   
 1.—A "Hormigones Preparados, Sociedad Anónima", el valor a razón de 12 pesetas metro cuadrado del total de 1.959,67 metros cuadrados, diferencia entre el total de 2.224,91 metros cuadrados expropiados y los 268,24 revertidos, con un importe global de 23.480,04 pesetas.   
 2.—A don Federico Marín Bueno, el valor a razón de 12 pesetas el metro cuadrado del total de 168,40 metros cuadrados, diferencia entre los 787,80 metros cuadrados expropiados y los 618,40 metros cuadrados revertidos, con un importe global de 1.932,80 pesetas.

**Representación gráfica**

En el plano unido al expediente quedan reflejadas tanto las parcelas aportadas por la totalidad de los afectados como los solares que se adjudican a todos y cada uno de ellos.

La Comisión acuerda, por unanimidad, aprobar la procedente propuesta de la Dirección Técnica de rectificación de superficies y condiciones de exclusión de expropiación y reparcelación de las fincas del Sector de Almacenes, en Fuencarral, propiedad de "Hormigones Preparados, Sociedad Anónima", don Federico Marín Bueno y "Sedopsa" (Alcazansa).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el transcrito acuerdo no es definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días siguientes al de su publicación, previo examen, en su caso, del expediente en las oficinas de este Organismo, Sección de Reparcelaciones, durante las mañanas de los días hábiles del plazo expresado.

Madrid, 24 de septiembre de 1968.—El Secretario general (Firmado).   
 (G. C.—5.767) (O.—75.442)

**Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid**

Por "Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima", se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "C. N.-II de Madrid a Francia por Barcelona. Tramo de ensayo entre los p. k. 10,551 al 17,600. Parte primera. Explanación", de las que ha sido contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades o particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Madrid y San Fernando de Henares, términos municipales afectados, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los da-

ños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días; haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, R. Ynzenga.   
 (G. C.—5.777) (O.—75.449)

**Administración Principal de Aduanas de Madrid**

En el taller "Mayes", sito en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), se encuentra desde hace varios meses el automóvil marca "Citroën" DS-19, matrícula 984-BV-59, expediente I. T. Automóviles número 230/68, de esta Aduana, con multa impuesta al propietario, desconocido, de tres mil pesetas, dándose un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para personarse su propietario y abone dicha multa; transcurrido dicho plazo se considerará como abandonado de hecho, subastándose el vehículo.

El Administrador (Firmado).   
 (G. C.—5.768)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**Zona de Tetuán**

**EDICTO**

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, contra deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, y en los que no ha podido llevarse requerimientos ni notificaciones alguna, por resultar de domicilio ignorado; y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Junta Municipal del distrito a los deudores o sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionada, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios y representantes a quien dirigir la notificación necesaria; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes:

**Impuesto Industrial - Licencia Fiscal**

- Magín García García.—Carretera de Alcobendas, s/n.
- Juan López Mingarrón.—Almansa, 34.
- Luher, S. L.—Anastasia Herrero, 9.
- Vicente López Hernández.—Asunción Castell, 26.
- Eusebio Lobo Segura.—Azucenas, 40.
- Tubos Coser, S. L.—Berruguete, 20.
- Carlos Marcos Mieres.—Bravo Murillo, número 329.
- S. Hispano Alsaciana, S. A.—Camino Canal, s/n.
- Valentín Naranjo Martínez.—Capitán Blanco Argibay, 44.
- Clemente Rejón Vila.—Carnicer, 16.
- Consuelo García S.-Molina.—Cenicientos, 16.
- Vicente Muñoz Barrios.—Avenida del Doctor Federico Rubio, 145.

- Maderas Baldellou, S. A.—Doctor Santero, 12.
- José María Fino Rosas.—Fernando Ossorio, 3.
- Emilio Alvarez García.—Carretera de Francia, s/n.
- Fco. José Alvarez Alvarez.—Carretera de Francia, 9.
- Juliana Pérez Playa.—Francisco de Sales, 53.
- Antonio González Blanco.—Francos Rodríguez, 104.
- Francisco Bartolomé Almazán.—San Germán, 16.
- Manuel Cao Gómez.—Guindo, 7.
- S. Perelló Hernández.—Huerta del Obispo, 5.
- Emilio Blanco Cordero.—Isidro Fernández, 14.
- Doroteo Sanguino Muñoz.—Islas Palao, 6.
- Matías García Sanz.—Isla Palmira, 3.
- Estanislao Sánchez Plaza.—Jerónima Llorente, 31.
- Carlos Espinosa San Juan.—Joaquina Dicenta, 16.
- Antonio Rodríguez Lucas.—José Caballero Palacios, 26.
- Jesús Pesado Aguilera.—José Fontanes, 4.
- Julán Pérez Grueso Domec.—Lérida, 9.
- Dorinda Domínguez Lage.—Lérida, 78.
- Tricrimar, S. A.—Lorenza Correa, 15.
- Mauricio Gómez Macías.—Luis Portones, 23.
- Feliciana San Juan A.—Marqués de Cortina, s/n.
- Emilio Herrera Martín.—Mártires de la Ventilla, 7.
- Andrés Martínez Santiago.—Mercedes, número 12.
- Marcos Dorado de la Cruz.—Mercado de Maravillas, 272.
- Maximino Espinosa López.—San Enrique, 77.
- Gabriel Sanz Pérez.—Mercado San Enrique, 9.
- Electrónica Industrial, S. L.—Miosotis, número 28.
- Ropima, S. A.—Naranjo, 33.
- Asistencias Técnicas, S. A.—Avenida de Nuestra Señora de Valverde, 48.
- Juan José Bueno Bermejo.—Orense, 7.
- Alb. Rodríguez Martines Escauriaza.—Orense, 49.
- Isidro Goicoechea Ajubita.—Oviedo, 15.
- Luis Sáinz de la Torre.—Oviedo, 15.
- Pedro Boto López.—Oviedo, 24.
- Rafael García Fernández.—Oviedo, 29.
- Ezequiela Puerta Tejedor.—Padre Rubio, s/n.
- R. Berdayes Chornichani.—Palencia, 40.
- Manuel Bayo Fernández.—Pedro Tejera, 30.
- Víctor San Miguel.—Avenida Betanzos, 4.
- Teresa Solís Guisado.—Raimundo Fernández Villaverde, 69.
- Plácido Carvajal Cordero.—Sófora, 27.
- Isabel Martínez González.—Teruel, 60.
- V. Martínez Bernardo.—Teruel, 60.
- Albino Ferreras Rodríguez.—José Calvo, 14.
- Seira, S. L.—Ofelia Nieto, 7.
- Julían Alonso Hernández.—Paseo de la Dirección, 12.
- José R. Gil Afán Ribera.—Ponferrada, número 15.
- Juan Livia Núñez.—Ponferrada, 2.
- Consuelo Navarro Marcos.—Avenida Betanzos, 27.
- Norma Sumín Rocío Sud., S. A.—Sarcos, número 38.
- Luis Ojal Vázquez.—Ponferrada, 36.
- José Rodríguez Santiago.—Avenida Betanzos, s/n.
- Arsenio Pedrido Rodríguez.—Barrio Pilar, 27.
- Ramón S. Valentín González.—Ponferrada, 28.
- M.ª José Sena Lazcano.—Avenida Betanzos, 38.
- M. Carmen Agrasal Aragón.—Barrio Pilar, 2.
- Teresa Alemán Casado.—Barrio Pilar, 2.
- Gertrudis Barrero Garrido.—Barrio Pilar, 17.
- Concepción Bejarano Núñez.—Barrio Pilar, 3.
- Joaquín Cabello Cabrera.—Barrio Pilar, número 5.
- Juan Calcedo Rodríguez.—Barrio Pilar, 17.
- Manuel Camillo Cabrera.—Barrio Pilar, 4.

Ildefonso Cerezo Pérez. — Barrio Pilar, número 3.  
 Guillermo Cerro Plaza. — Barrio Pilar, 1.  
 Rafael Dolado Fernández. — Barrio Pilar, número 4.  
 Zoilo García Comendador. — Barrio Pilar, 1.  
 José A. García Lomas. — Barrio Pilar, 3.  
 Manuel García Molina. — Barrio Pilar, número 4.  
 Demetrio M. Gil Amo. — Barrio Pilar, 2.  
 Juliana Girón Pérez. — Barrio Pilar, 2.  
 José de Martín Calleja. — Barrio Pilar, número 2.  
 Emilio Martínez Gerente. — Barrio Pilar, número 7.  
 Diego Martínez Navarro. — Barrio Pilar, 20.  
 Carlos Neira Muñoz. — Barrio Pilar, 7.  
 Juan Ramón Pérez Tortosa. — Barrio Pilar, 18.  
 Bonifacio de Rodríguez. — Barrio Pilar, 7.  
 Benjamín Rodríguez Dapena. — Barrio Pilar, 20.  
 Luis M. Rodríguez Pueyo. — Barrio Pilar, 1.  
 María Rodríguez Rubio. — Barrio Pilar, número 13.  
 José María Romero Santiago. — Barrio Pilar, 2.  
 José Luis Sánchez Mateos. — Barrio Pilar, 37.  
 Mercedes Santos Dueñas. — Barrio Pilar, 3.  
 José Sevilla Herráiz. — Barrio Pilar, 2.  
 Dolores Troyano Novoa. — Barrio Pilar, número 4.  
 Rafael Truchado Vega. — Barrio Pilar, número 1.  
 Elisardo Varela Varela. — Barrio Pilar, número 2.  
 Alejandro Vega Alonso. — Colonia Pilar, número 1.  
 Manuel Veral Orozco. — Barrio Pilar, 5.  
 Laboratorio Farmacéutico Nacional. — Palencia, 35.  
 Anastasio Gozalo Gómez. — Colonia La Coma.  
 Miguel Astudillo Becerril. — Paseo de la Dirección, 61.  
 Dolores Solís Benjumea. — Alamedilla, número 7.  
 Gloria Cerveza Osés. — Manuel de Falla, número 4.  
 Emilio Sáiz Lacénz. — Aguilar de Campoo, 15.  
 Lucas Fontán Prieto. — Jerónima Llorente, 31.  
 Saturnino Diego de Diego. — Almansa, número 58.  
 Mármol Minerale Cid, S. A. — Bravo Murillo, 312.  
 José Agüero González. — Comandante Zorita, 42.  
 Manuel Ortiz Bandrés. — Plátanos, 44.  
 Victoriano García Gil. — Orquídeas, 1.  
 Luis Aguila López. — Vaca, 25, barrio del Pilar.  
 Angel Alhambra Orejón. — Barrio Pilar, número 1.  
 Concepción Araus Rubio. — Barrio Pilar, s/n.  
 Luisa Argudo Avalos. — Vaca, 7.  
 Julián Bravo X. Díaz. — Barrio Pilar, s/n.  
 Miguel Brazález Hergueta. — Barrio Pilar.  
 Pablo Cordero Iglesias. — Barrio Pilar, número 13.  
 Rafael Delgado Herrera. — Vaca, 25.  
 Carmen Delgado Yubero. — Barrio Pilar, 9.  
 F. Fernández García. — Vaca, 5.  
 José Fernández Panizo. — Barrio Pilar, número 1.  
 Rafael Física Montes. — Barrio Pilar, 11.  
 Aurelia García, S. A. — Vaca, s/n.  
 Lorenzo García Moya. — Barrio Pilar, 10.  
 Blasa García Poveda. — Sarriá, 27.  
 Rosa Garrido Navarro. — Barrio Pilar, número 13.  
 José Luis Herrero Llorente. — Barrio Pilar.  
 José Hidalgo Ramos. — Pilar, 14.  
 Gregorio Izquierdo Mota. — Barrio Pilar, 8.  
 Hilario López López. — Colonia Pilar, s/n.  
 M. Angeles López Merino. — Vaca, 4.  
 Ricardo López Siguero. — Barrio Pilar, número 13.  
 D. de Lucas Polvorines. — Vaca, 8.  
 Moisés Martínez Martínez. — Vaca, 10.  
 Francisco Mafé Plá. — Vaca, 24.  
 José C. Martínez García. — Barrio Pilar.  
 Jesús Meira Díaz. — Barrio Pilar.  
 Faustino Merino Jiménez. — Barrio Pilar, s/n.

Valentín de Miguel Ortega. — Barrio Pilar, 11.  
 Petra Morales Lovaine. — Sarriá, 19.  
 Rafael Moreno Gómez. — Barrio Pilar, 11.  
 Luis Muñoz González. — Vaca, 25.  
 Mario Navarro Sánchez. — Barrio Pilar, s/n.  
 Elvira Ponsati Py. — Barrio Pilar, s/n.  
 Juan Prados Carrasco. — Barrio Pilar, s/n.  
 Antonio Rodríguez Rodríguez. — Barrio Pilar, 30.  
 Encarnación Romero Sánchez. — Barrio Pilar.  
 Hortensia Sáez Grajales. — Barrio Pilar, sin número.  
 Salvio Sánchez Dguez. — Barrio Pilar, 10.  
 Sebastiana Sánchez Merino. — Barrio Pilar, s/n.  
 Santiago Sanz Ballesteros. — Avenida Betanzos, 27.  
 A. Sichling Sánchez. — Ponferrada, 20.  
 Emilio Simón Gerduño. — Barrio Pilar, número 12.  
 Pedro Solana Yáñez. — Barrio Pilar, s/n.  
 Perfecta Torrijos Dueña. — Barrio Pilar, número 18.  
 J. D. Uzcurren Uzcúrdia. — Barrio Pilar, s/n.  
 Evaristo Valbuena Robledano. — Colonia Pilar, s/n.  
 Carlos Vaquerizo Martín. — Barrio Pilar, sin número.  
 Fabián Vicente Emilio. — Colonia Pilar, sin número.  
 Juan Villegas Sánchez. — Barrio Pilar, s/n.  
 José M. Zapatero Prieto. — Barrio Pilar, s/n.  
 Gregorio Barco Serrano. — Berruguete, número 32.  
 Pablo García Parra. — Angel Múgica, 56.  
 Lucio Cano Miguel. — Angel Múgica, 10.  
 Pedro Gómez Cano. — Angel Múgica, 4.  
 M.ª Estrella Pardo. — Angel Múgica, 56.  
 José M. Verdasco Feito. — Topete, 5.  
 Agustín García García. — Carolinas, 25.  
 Anastasio Gonzalo Gómez. — Ciudad del Pino, 11.  
 Rubio Mayoral López. — Reina Victoria, 4.  
 Rafael Martín Fito. — Robledo, 18.  
 Angel Viejo Doméns. — Román Alonso, número 15.  
 Angel Escorial Escorial. — San Dacio, 21.  
 Andrés Palazón Llamas. — Sierra Bullones, 3.  
 Antonio García Carbonero. — Torres, 7.

#### Urbana

Antonio González Rodríguez. — Castillejos, 30.  
 Emiliano Ahijado Pausa y otro. — Castillejos, 16.  
 Pedro Guerrero Manjón. — Fuencarral a La Playa, 291.  
 Federico Polo Izquierdo. — Bravo Murillo, 204.  
 Josefina Lázaro de Antonio. — Arquitectura, 16.  
 Luis García Denia y otro. — Ana María, número 36.  
 Antonio Maldonado Sánchez. — Margaritas, s/n.  
 Primitivo González Martín. — María Isabel del Cura, s/n.  
 Rafael Soto. — Felipe González, 12.  
 Julián Barrios García. — Isla Ceilán, 34.  
 Victoriano San Juan Asunción. — Violetas, 12.  
 Ignacio Nast. Fernández. — Alvarez, 27.  
 Rodríguez Hnos., S. A. — Camino de Maudes, s/n.  
 Francisco Rodríguez Ramos. — General Aranda, 8.  
 Vicente Gago Domingo. — Toro, 8.  
 Antonio Triguero Quílez. — Maruchelli, sin número.  
 Antonio Gordón Miguel. — General Margallo, 10.  
 Carlos del Amo Gutiérrez. — Carretera La Playa, 154.  
 Francisco Aguado Dávila. — Camino de Hortaleza, s/n.  
 Julián Castillo Moral. — Magdalena, 15.  
 Vicente Menchero Casanovas. — Islas Filipinas, s/n.  
 Félix Cobeña Moreno. — Camino de Hortaleza, Fuencarral, s/n.  
 Dativo Viejo González. — Marqués de Viana, 51.  
 Luisa González García. — Goiri, 6.  
 Collado, S. A. — Sur, s/n.  
 Emiliano Cita Moreno. — Magdalena, 5.  
 Comunidad de Copropietarios. — Calle Cuatro, vuelta Nueva Zelanda.

Comunidad de Copropietarios. — Nueva Zelanda, 4.

José Cuerda Cuerda. — Sin domicilio.  
 Rogelio Sepúlveda Valverde. — Gonzalo Herrero, 8.

Daniel Asegurado Hernández. — Jerónima Llorente, 15.

H.º de Raimundo Yllán. — Sánchez Preciados, 7.

Cayetano Muñoz Martín. — General Aranda, 7.

Ascensión Suárez Inclán. — Amadeo Gómez, 2.

Luis Francés Clemente. — Curtidos, 10.

Vicente Monge. — Alfalfa, 4.

Segundo Pérez. — Magnolias, 6.

Felisa Francisco de la Piedra. — Bustillo, 11.

José Luis García de Osma. — Beacos, s/n.

Felipe Serrano Mínguez. — Emilia, 32.

José Sánchez Rubio y otro. — Juan Riscos, 11.

Rita Madrigal Galiano. — Orden, 20.

Benisca, S. A. — Paravicanos, 16.

Gregorio Mariani Sanz. — Nenúfar, 4.

Angel Esquivias Salamanca. — San Enrique, 4.

Ignacio Nart Fernández. — Alvarez, 27.

Gerardo Fernández Carrasco. — Fausirino López, 25.

Angel Martínez Flores. — Hernani, 21.

David Puerto del Barrio, Juan Agni, 18.

Florencio Pérez Cornejo. — Magnolias, sin número.

Rafael Orozco Araujo. — Pensamiento, número 20.

Evaristo Aguirre Pérez. — Carmen Fernández, s/n.

Francisco López Balseiro. — Cruz Cura, s/n.

Julián Alelu Vivancos. — Román García, s/n.

José Fernández Brondialo. — Hernani, número 22.

Alfonso Alfranca Escuir. — General Yagüe, 72.

José Arenal Montes. — Francos Rodríguez, 33.

Augusto Martín Sacristán. — Pinos Alta, 3.

Erasmus García Rodríguez. — San Antonio, 3.

Teodoro Bartolomé García. — Valtomelloso, 1.

José Fernández Bordalo. — Hernani, 22.

Sotero Sanz Maruza. — Juan Olías, 41.

M.ª Jiménez de Blas y otro. — Palencia, 27.

Enrique Sánchez Prieto. — Benjamín, 16.

Luis F. Molina Corrales. — Fermín Izquierdo, 4.

Francisco Arranz. — Emilia, 34.

Josefina Lázaro de Antonio. — Capitán Blanco Argibay, 25.

Juan Martín García. — González Solá, 3.

Gerardo Alonso Cadierno. — Coruña, 2.

Manuel García Sánchez. — Cuevas, 26.

Antonio Simón García. — Muller, 31.

José Barrios García. — Avenida Betanzos, 6.

Antonio Caballero Jiménez. — Francos Rodríguez, 14.

#### Rendimiento Trabajo Personal

José M.ª Mattern Jubindo. — Poblado Dirigido Fuencarral, 107.

Lucas García Carrillo. — Avenida del Generalísimo, 173.

Pedro Tenorio Macías. — Hernani, 42.

Manuel Gutiérrez Canto. — Infanta Mercedes, 89.

Arturo Estrada Trillo. — Jerónima Llorente, 4.

Felipe Gutiérrez Remiro. — Orense, 73.

Bonifacio Barrios Miranda. — Pedro Teixeira, 2.

José M.ª Aragón Sarriá. — Pedro Teixeira, 2.

Gregorio Aragón Cruz. — Peña Grande, número 5.

Luis Muñoz Gutiérrez. — Reina Mercedes, 5.

Román Alberca Serrano. — San Martín de Porres, 4.

Salvador Juárez Alonso. — Sarriá, 44.

Benito Pardo Martínez. — Lérida, 72.

Madrid, 27 de septiembre de 1968. — El Recaudador, José Palazuelos Gutiérrez.

(G.—5.561)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Apertura de pozos

Este Servicio tramita a instancia de doña Aurelia Gómez Ordúñez, con domicilio en Madrid, calle Ferraz, número 46, expediente relativo a la legalización de un pozo situado en finca de su propiedad, en término municipal de Collado Villalba (Madrid), en el kilómetro 37,800 de la carretera de La Coruña, con destino a usos domésticos y necesidades de la finca.

El referido pozo tiene una profundidad de 8 metros y un diámetro interior de 3 metros.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios-Madrid, 3), o en el Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid).—Ref. 360/68-M. Madrid, a 25 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.670) (O.—75.402)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de El Barraco.

Domicilio: El Barraco (Avila).

Y de su representante: Don Zoilo Conde Ruiz de los Paños.

Domicilio: Calle de Armas, núm. 4.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de la población.

Cantidad de agua que se pide: 17,4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche (embalse Burguillo) y arroyo Higuero.

Término municipal en que radican las obras: El Barraco (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, núm. 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (2.ª A-205/68.)

Toledo, 23 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—5.671) (O.—75.403)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas del Tajo se tramita, a instancia del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo (Madrid), expediente de autorización para la construcción de un pequeño azud en el cauce del arroyo Co-

ralizo, en término municipal de Colmenar del Arroyo (Madrid), con destino a crear una zona de recreo veraniega de carácter gratuito para su utilización durante los meses de julio a septiembre de cada año, dejando el resto del tiempo circular las aguas normalmente por el cauce del río, sin consumo de agua. A dicha instancia acompañaba proyecto de la obra solicitada, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel González Camero, y con visado del Colegio Oficial correspondiente.

Las obras consisten en la construcción de una presa de gravedad formada por dos alineaciones, una perpendicular al arroyo, en su margen izquierda, y otra, hacia aguas arriba, en la derecha, al objeto de que la obra no afecte a ninguna propiedad privada. La longitud total de la presa será de 47,50 m., dejando en el cauce un portillo de 1,50 m., superior al ancho del mismo, para el curso normal de las aguas durante los meses de mayo a septiembre, en el que el embalse no es necesario para los fines que se crea. El portillo se cerrará con una atagüa formada por vigas de madera, impermeabilizada la misma mediante arcilla aplástica apisonada. La obra se construirá con hormigón en masa de 250 kilogramos de cemento. La obra afecta a terrenos propiedad del Ayuntamiento y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o entidades que se consideren perjudicadas con la explotación del aprovechamiento de que se trata presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios, Madrid-3) o en el Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo (Madrid).—Referencia: 253/68-M.

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.721) (O.—75.432)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### INFORMACION PUBLICA

Aprobado técnicamente por Orden de 14 de septiembre de 1968 el Proyecto de obra accesoria, Variante de carretera en Torrelaguna-Presa de El Atazar, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Torrelaguna (Madrid), las reclamaciones pertinentes.

A dichos efectos se hallará de manifiesto el expresado proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

#### NOTA-EXTRACTO

Se refiere al presente Proyecto una variante de la carretera C-100, a su paso por Torrelaguna (Madrid).

En la orden de aprobación de este proyecto se hace constar que se considera esta obra como integrante de las de la Presa de El Atazar, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia para éstas concedido por Decreto de 15 de julio de 1965, a efectos de expropiación forzosa.

Consiste esta variante en un tramo de carretera de 1.129 metros, que arrancando del kilómetro 45,700 de la citada carretera C-100, bordea la población de Torrelaguna por su parte Sudeste y termina en la carretera de Torrelaguna a Patones y a la salida de la repetida población.

Todo el trazado de esta variante se desarrolla en el término municipal de Torrelaguna y por las proximidades de la población, afectando a trece (13) propietarios, cuya relación figura en el apartado 3) de la Memoria del Proyecto, con indi-

cación expresa de las superficies necesarias a ocupar.

En las hojas del plano números 2, 3 y 4 del Proyecto se especifica con suficiente claridad el trazado en planta, el perfil longitudinal y la sección tipo de esta carretera, respectivamente, con un ancho de firme de siete (7) metros, y arcones a ambos lados de un metro de ancho.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—5.722) (I.—2.805)

## AYUNTAMIENTOS

### RIBATEJADA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 15 de septiembre fueron prorrogadas las vigentes Ordenanzas municipales, con excepción de la de Licencia de obras, que ha sido modificada para regir en 1969, estando todas ellas de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Ribatejada, a 1 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.728) (X.—5.070)

### EL BOALO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, núm. 3 de 1968, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Boalo, 27 de septiembre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.769) (O.—75.443)

### CERVERA DE BUITRAGO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Cervera de Buitrago, a 2 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.770) (O.—75.444)

### ESTREMERAS

Formado el documento cobrador para la recaudación de los derechos de acometida y tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado del año actual, para las fincas urbanas que disponen del mismo, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de examen y posibles reclamaciones de los afectados.

Estremera, 3 de octubre de 1968.—El Alcalde, Saturnino Gómez Terciado.

(G. C.—5.771) (O.—75.445)

### NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de septiembre, de acuerdo con el informe emitido por el señor Interventor, con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó aprobar la propuesta de suplementos de crédito, por medio de transferencia, de unas partidas a otras, por un importe global de 293.500 pesetas, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días, en los cuales se pueden interponer reclamaciones.

Navalcarnero, 2 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.773) (O.—75.446)

### GETAFE

Aprobadas por la ilustrísima Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria de Pleno, celebrada el día 28 de septiembre último, determinadas modificaciones en las Ordenanzas fiscales reguladoras de exacciones establecidas en este Ayuntamiento, se exponen al público por el plazo de quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante el período de exposición puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados legítimos, con arreglo a lo que determina el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Advirtiéndose que el período de exposición se computará a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el precitado BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Ordenanzas fiscales que experimentaron modificaciones, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1969, son las siguientes:

La correspondiente a "Tasas de Administración por reintegro de documentos", que aparece bajo el núm. 1. de la compilación de Ordenanzas vigentes en el año actual, en el Ayuntamiento.

La que aparece bajo el núm. 2 de dicha compilación, que regula los derechos por "Licencias de construcciones y obras".

La que aparece bajo el núm. 3, que regula los derechos y tasas por "Licencias de apertura de establecimientos".

La que aparece bajo el núm. 7, reguladora de los derechos por "Servicios del cementerio".

La que aparece bajo el núm. 16, reguladora del "Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar".

La que aparece bajo el núm. 19, reguladora de los derechos y tasas por "Ocupación de la vía pública con vallas, puntales, escombros, andamios, etc.".

La que aparece bajo el núm. 20, reguladora de los derechos y tasas por el "Servicio de alcantarillado".

La que aparece bajo el núm. 21, reguladora de los derechos y tasas por "Entrada de carruajes en edificios y solares de la población".

La que aparece bajo el núm. 33, reguladora del "Arbitrio sobre solares sin edificar".

La que aparece bajo el núm. 12, reguladora de los derechos sobre "Escaparates, anuncios y letreros".

La que aparece bajo el núm. 34, reguladora del "Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos".

Y por último, la que aparece bajo el número 42, reguladora de las tasas sobre "Prestación del servicio de recogida de basuras".

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Getafe, 2 de octubre de 1968.—El Alcalde, P. Zarzo.

(G. C.—5.772) (X.—5.071)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en autos seguidos en esta Magistratura con los números 428 al 433 de 1968, a instancia de Antonio Benaigas Bermejo y otros, contra la empresa "Industrias de la Madera Juan Sanz, S. A." y otros, en reclamación de cantidad, se cita al representante legal de la mencionada empresa "Industrias de la Madera Juan Sanz, S. A.", de la que se ignora el actual domicilio, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día 31 de octubre, a las doce horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, y prestar confesión judicial, previniéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada, y que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso sobre los hechos de las demandas, de las que tiene copia a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—3.840)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

#### EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 1.318 de 1968, a instancia de don Prudencio Valero Pérez, contra "Construcciones Ansol, Sociedad Anónima", sobre salarios, se ha dictado una providencia del tenor literal siguiente:

#### Providencia

Magistrado, señor Cancio Morena.—En Madrid, a 28 de septiembre de 1968. Dada cuenta, por recibido el anterior escrito que presenta el Letrado don Rafael Iruzubieta Fernández, en defensa y representación de don Prudencio Valero Pérez, únase a los autos de su razón, y como se interesa, se decreta el embargo del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, consistente en mitad indivisa de casa perteneciente en propiedad a la demandada en estas actuaciones "Construcciones Ansol, Sociedad Anónima", domiciliada en avenida de América, número 33, 2.º D, hoy en ignorado paradero, de esta capital, cuya otra mitad pertenece a "Carlos Salamanca Tractores, S. A.", en garantía y efectividad de la exacción por la vía de apremio en ejecución de sentencia de 19.476 pesetas de principal, más la de 6.000 pesetas calculadas para costas y gastos del procedimiento, sobre salarios, seguido a instancia de Prudencio Valero Pérez, sobre salarios, consistente en "Finca urbana destinada a fabricación de yesos, en Madrid, antes Vallecas, que tiene su entrada por la carretera de Valencia, en avenida de la Albufera, número 465; y que linda: por su frente e izquierda, entrando, con el tranvía de Madrid a Arganda, y también a la izquierda con "Carlos de Salamanca Tractores, S. A."; por la derecha, con el camino de Pavones y herederos de Juan Bautista Minvielle, y por la espalda, con el camino de Valderrivas, herederos de don Juan Bautista Minvielle y doña Manuela Vidales, hoy herederos de don Manuel Siles, siendo su extensión superficial de 50.007 pies con 13 cmts. también cuadrados, o sea 4.006 metros cuadrados con 75 centímetros cuadrados; esta finca se forma por agrupación de los números 2.727, 3.829 y 2.964 que obraban a los folios 230, 240 y 219 de los tomos 235, 237 y 239 respectivamente. En la actualidad es la finca 34.422 que obra a los folios 78 y siguientes del tomo 534 antiguo del término municipal de Vallecas, actualmente Registro de la Propiedad número 10 de esta capital." Y para efectividad de dicho embargo, y una vez que sea firme esta providencia, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 10 de los de Madrid para que tome anotación preventiva de dicho embargo trabado, e interesándose en el mismo mandamiento, libre también certificado de cargas y gravámenes a que esté afecta la citada finca, que está libre de cargas.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Antonio Cancio Morena. (Firmado y rubricado).—Ante mí: José Moradillo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa "Ansol, Construcciones", expido el presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1968.—(Firmado.)

(B.—3.819)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

#### EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 1.319 de 1968, a instancia de Felipe López Fernández, contra "Construcciones Ansol, S. A.", se ha dictado una providencia del tenor literal siguiente:

#### Providencia

"Magistrado, señor Cancio Morena.—En Madrid, a 28 de septiembre de 1968. Dada cuenta, por recibido el anterior escrito que presenta el Letrado don Rafael Iruzubieta Fernández, en defensa y representación de don Felipe López Fernández, únase a los autos de su razón, y como se interesa, se decreta el embargo del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, consistente en mitad indivisa de casa perteneciente en propiedad a la demandada en estas actuaciones "Construcciones Ansol, S. A.", domiciliada en avenida de América, número 33, segundo D, hoy en ignorado paradero, de esta capital, cuya otra mitad pertenece a "Carlos Salamanca Tractores, S. A.", en garantía y efectividad de la exacción por la vía de apremio

en ejecución de sentencia de 11.735 pesetas de principal, más la de 6.000 pesetas calculadas por costas y gastos de protas calculadas sobre salarios, número 1.319 cedimiento, sobre salarios, número 1.319 de 1968, seguido a instancia de Felipe Ló de 1968, seguido a instancia de Felipe López Fernández, consistente en "Finca urbana destinada a fabricación de yesos, en Madrid, antes Vallecás, que tiene su entrada por la carretera de Valencia, en avenida de la Albufera, número 465; y que linda por su frente e izquierda, entrándola: por su frente e izquierda, entrándola, con el tranvía de Madrid a Arganda, y también a la izquierda con "Carlos de Salamanca Tractores, S. A."; por la derecha de Juan Bautista Minvielle, y por la espalda, con el camino de Valderrivas, herederos de don Juan Bautista Minvielle y doña Manuela Vidales, hoy herederos de don Manuel Siles, siendo su extensión superficial de 4.006 metros cuadrados y 75 centímetros cuadrados; en la actualidad es la finca 34.422 que obra a los folios 78 y siguientes del tomo 534 anti-lios del término municipal de Vallecás, actualmente Registro de la Propiedad número 10 de esta capital." Y para efectividad de dicho embargo, y una vez que sea firme esta providencia, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 10 de los de Madrid para que tome anotación preventiva de dicho embargo trabado, e interesando en el mismo mandamiento, libre asimismo certificado de cargas y gravámenes a que esté afecta la citada finca o que está libre de cargas.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Antonio Cancio Morenza.—Firmado y rubricado. — Ante mí: José Moradillo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada "Construcciones Ansol, Sociedad Anónima", expido el presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1968.— El Secretario (Firmado).

(B.—3.818)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

### EDICTO

En expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo número 5, bajo el número 1.848 y 49 de 1967, a instancia de Manuela Aguilar Alonso y otra, contra "Novar, S. L.", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

### Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Martínez Emperador.—Madrid, 16 de agosto de 1968.—Dada cuenta; habiendo consignado el rematante para tomar parte en la subasta la suma de 5.000 pesetas y habiéndose convenido como precio el de 1.000 pesetas, devuélvase al rematante las 4.000 pesetas que le corresponden, quedando las 1.000 pesetas en la cuenta de consignaciones de esta Magistratura.

Habiendo transcurrido con exceso el término concedido a la parte ejecutada para pagar su crédito a las ejecutantes o presentar persona que mejore la postura, sin haberlo efectuado, se aprueba el remate, el que se llevará a efecto, adjudicándose los bienes subastados al comprador, que deberá de dar cumplimiento a las leyes fiscales, y al que una vez acreditado tal extremo se le hará entrega de los bienes.

Una vez se efectúe dicha entrega, dése cuenta para acordar que el precio obtenido en el remate sea destinado al pago de parte de los créditos de las actoras en la proporción correspondiente.

Comuníquese a la Magistratura número 9 que no existe sobrante alguno que pueda ponerse a su disposición.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Rafael Martínez Emperador. — Ante mí: Emilio M. Jarabo. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada "Novar, Sociedad Limitada", cuyo paradero se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 16 de agosto de 1968.— El Secretario (Firmado).

(B.—3.817)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 810/66, a instancia de María del Carmen Campillo, contra Mateo Legazpi (Club Banderas), en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 5 de noviembre de 1968, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran, en calidad de depósito, en calle Ponferrada, núm. 2 (derechos de traspaso).

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de "pujas a la llana", adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes subastados.

5.º Que la renta mensual que se satisface, según manifestación de la parte actora, por el local es la de 3.500 pesetas.

Bienes que se subastan:

Derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de Ponferrada, núm. 2, bloque 10, barrio del Pilar, de esta capital, destinado a bar americano, denominado "Club Banderas", que tiene fachada por dicha calle Ponferrada, teniendo unos cinco metros por tres metros aproximadamente de superficie; tasados dichos derechos pericialmente en la suma de pesetas 60.000.

Dado en Madrid, a 25 de septiembre de 1968. — Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.812)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 8 de esta capital y su provincia, bajo los números 1.570 y 1.573 de 1968, sobre despido a instancia de don Manuel de la Torre Guerra y don Aifonso Quintanilla Sevilla, contra empresa "Industrias Morón, S. L." por providencia de esta fecha se ha señalado la audiencia del día 26 de octubre próximo a las diez y quince de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, emplazando a la parte demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, el día y hora antes indicados, debiendo concurrir con los medios de prueba que intente valerle, haciéndose saber a la demandada que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia simple de la demanda y deberá prestar confesión judicial sobre las posiciones que se le formule y bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso si no comparece, con la advertencia de que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de la asistencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a "Industrias Morón, S. L." y al representante legal de la citada empresa, expido la presente que

firmo en Madrid, a 26 de septiembre de 1968.

(B.—3.790)

## Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la Compañía de Seguros sobre la Vida "L'Urbaine Vie", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1968, que resolvió reclamación núm. 426 de 1968, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, girado por cancelación de valores depositados en el Banco de España para cobertura de reservas matemáticas, recurso al que ha correspondido el núm. 445 de 1968.

Madrid, a 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.748)

Providencia de 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado don Miguel Luengo Tejero, en nombre y representación de "Metalúrgica Maén, Sociedad Limitada", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1968, que resolvió reclamación núm. 861 de 1967, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales, recurso al que ha correspondido el número 511 de 1968.

Madrid, a 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.749)

Providencia de 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado don Miguel Luengo Tejero, en nombre y representación de "Metalúrgica Maén, Sociedad Limitada", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1968, que resolvió reclamación núm. 858 de 1967, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales, recurso al que ha correspondido el número 509 de 1968.

Madrid, a 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.750)

Providencia de 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "L'Urbaine Vie", Compañía de Seguros sobre la Vida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo

Provincial de Madrid de 29 de abril de 1968, que resolvió reclamación número 430 de 1968, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, girada por cancelación de valores depositados en el Banco de España para cobertura de reservas matemáticas, pleito al que ha correspondido el núm. 455 de 1968.

Madrid, a 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.751)

Providencia de 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "L'Urbaine Vie", Compañía de Seguros sobre la Vida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1968, que resolvió reclamación núm. 429 de 1968, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, girada por cancelación de valores depositados en el Banco de España para cobertura de reservas matemáticas, pleito al que ha correspondido el número 457 de 1968.

Madrid, a 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.752)

Providencia de 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado don Miguel Luengo Tejero, en nombre y representación de "Metalúrgica Maén, Sociedad Limitada", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1968, que resolvió reclamación número 851 de 1967, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales, recurso al que ha correspondido el número 507 de 1968.

Madrid, a 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.753)

Providencia de 28 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la Compañía "Transportes y Distribución, S. A." (TRADISA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de febrero de 1968, que resolvió reclamación núm. 2.379/65, promovida contra acuerdo dictado por la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de Madrid sobre el vehículo de motor matrícula M-450.304, pleito al que ha correspondido el número 441 de 1968.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.754)

Providencia de 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la Compañía de Seguros sobre la Vida "L'Urbaine Vie", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1968, que resolvió reclamación núm. 410 de 1968, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, girada por cancelación de valores depositados en el Banco de España para cobertura

de reservas matemáticas, recurso al que ha correspondido el núm. 443 de 1968.

Madrid, a 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.755)

Providencia de 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "L'Urbanie Vie", Compañía de Seguros sobre la Vida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1968, que resolvió reclamación núm. 432 de 1968, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, girada por cancelación de valores depositados en el Banco de España para cobertura de reservas matemáticas, pleito al que ha correspondido el número 459 de 1968.

Madrid, a 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.756)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en auto dictado en veinte de abril último ha despatchado ejecución a instancia de "Dimac, Sociedad Anónima", contra los bienes y rentas de don José Luis Palomo Gil, por la cantidad de veintitrés mil ciento dos pesetas ochenta y seis céntimos, importe del principal de tres letras de cambio presentadas, los intereses legales desde las fechas de los protestos de las mismas, los gastos de éstos y las costas, para cuyos conceptos ha sido señalada la de doce mil pesetas; y en su consecuencia, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado don José Luis Palomo Gil, se le cita de remate para que dentro del término de nueve días que le han sido concedidos se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley; haciéndose constar que ha sido practicado el embargo en bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y se le requiere para que verifique dicho pago, y que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas, si comparece; todo ello por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—53.072)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Destilerías del Jalón", contra don Ernesto Rey Caudillo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, a pública subasta, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

##### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

##### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Tercero

Que los bienes se encuentran en la "Sociedad Olsigasa", del pueblo de Moraleja (Cáceres).

##### Bienes que se subastan

Una planta de extracción de aceite de pepita de uva (disolvente hexano 60-80°, con extractor rotativo capaz de tratar en veinticuatro horas 12-15 Tm. de materia previamente molida). Sección destilación mezcla (aceite-hexano, prevista para ampliación de la producción a 24-30 Tm. en veinticuatro horas), compuesta de los siguientes elementos:

a) Extractor rotativo, de la capacidad de 12 m<sup>3</sup>, construído en chapa de acero calentado por doble camisa y haz tubular interno. El aparato es de forma cilíndrica horizontal a fondos bombeados y giratorio, apoyado sobre silletas metálicas. Bocapuerta de carga y descarga. Superficie filtrante sistema fácilmente lavable. Dispositivo especial de entrada de vapor. Salida, condensación y accionamiento en un lado, y en el otro, entrada disolvente, mezcla y vapores a través de válvulas, mirillas de inspección, instrumentos de control y demás accesorios.

b) Grupo accionamiento extractos, constituidos por transmisión a cadena, reductor de velocidad, transmisión trapezoidal y motor eléctrico tipo cerrado antideflagante de 10 C. V.

c) Pre-calentador del disolvente a introducir en el extractor, tipo de haz tubular, calentado con vapor a cuatro atmósferas, construído en acero.

d) Condensador para la recuperación del disolvente en fase de secado, tipo de haz tubular, construído en cobre.

e) Barril de recogida, construído en acero, para el disolvente recuperado.

f) Eyector de aire a vapor para la obtención de vacío en el extractor.

g) Condensador suplementario para la condensación de los vapores del eyector, construído en acero.

h) Bomba centrífuga para el disolvente y mezcla, acoplada a motor eléctrico del tipo antideflagante.

##### Sección destilación mezcla aceite hexano 24-30 Tm. en 24 horas

i) Bomba centrífuga para la mezcla acoplada directamente a motor eléctrico antideflagante.

j) Aparato de destilación de tipo alambique, funcionando en continuo, para la destilación de la mezcla; serpentín de calentamiento en cobre; cámara de expansión de los vapores en acero.

k) Condensador final, tipo de haz tubular construído en cobre.

l) Refrigerante para el disolvente del segundo cuerpo.

m) Aparato de destilación de tipo alambique, a funcionamiento continuo para la destilación final de la mezcla preconcentrada, serpentín de calentamiento en cobre, cámara de expansión en acero.

n) Condensador para el destilador final, tipo de haz tubular, construído en acero.

ñ) Barril recogida para el disolvente recuperado, construído en acero.

o) Eyector de aire a vapor para obtener el vacío en el destilador.

p) Condensador suplementario para la conducción de los gastos del eyector.

q) Decantador florentino de gran volumen, construído en acero.

##### Sección de recuperación incondensables

r) Refrigerador para los gases incondensables, tipo haz tubular, construído en acero.

s) Condensador tipo a lluvia de salmuera, completo de depósito, con serpen-

tín para expansión directa, construído en acero.

t) Bomba para circulación de la salmuera.

u) Grupo frigorífico de 10.000 FR/h., completo de condensador, tubular y accesorios automáticos del grupo.

v) Tuberías de unión entre los varios aparatos.

Tasados dichos bienes en un millón cien mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.058)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se tramita, bajo el número trescientos ocho de mil novecientos sesenta y ocho, expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Martín Pablo Bravo Ortega, fallecido en Madrid el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Juan y Juana, de estado soltero y natural de Las Rozas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia su muerte sin testar, así como que reclaman su herencia sus hermanos: Gregorina, Eleuteria, Lucrecia-María y Mariano Bravo Ortega; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.069)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos incidentales seguidos ante el mismo bajo el número trescientos veintiocho del corriente año, seguidos a instancia de don Luis Jiménez Díaz, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra doña Genoveva Velicia Montalbán, sobre resolución de contrato de arrendamiento en relación con el local sito en la calle de Gil de Santibáñez, número seis, cuarto semisótano exterior, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital, ha visto los presentes autos incidentales seguidos a instancia de don Luis Jiménez Díaz, mayor de edad, casado, ingeniero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendido por Letrado, contra doña Genoveva Velicia Montalbán, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y sin domicilio conocido, la que no ha comparecido, por lo que fué declarada en rebeldía y ha estado representada en los estrados del Juzgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento en relación con el local sito en la calle de Gil de Santibáñez, número seis, cuarto semisótano exterior; y...

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre de don Luis Jiménez Díaz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local alquilado para oficinas, sito en la calle de Gil de Santibáñez, nú-

mero seis, cuarto semisótano, apercibiendo de lanzamiento a la demandada doña Genoveva Velicia Montalbán si no lo desaloja dentro del plazo legal, con las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, doña Genoveva Velicia Montalbán, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—53.070)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Don Francisco-Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección sexta de esta Audiencia, y pieza separada de responsabilidades pecuniarias, dimanante del sumario número seiscientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido por estafa, contra Mariano Daganzo Cebolla, en la cual se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados a dicho procesado y que a continuación se describen:

Un aparato de televisión marca "Mareconi", modelo TM 7301 NB, altavoz de 19 pulgadas, modelo "Bambino", con elevador, antena y mesa, y un tocadiscos marca "Werner", funda negra y gris, que fueron tasados en su día por perito en la suma total de veintiséis mil setenta y nueve pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las doce horas y treinta minutos del día catorce de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, con arreglo a las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Los bienes muebles embargados antes reseñados se sacan a la venta en pública subasta, formando un solo lote y sin sujeción a tipo.

##### Segunda

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

##### Tercera

Los efectos anteriormente reseñados se encuentran depositados en el propio procesado, Mariano Daganzo Cebollas, vecino de San Fernando de Henares y con domicilio en la calle de Andrés García, número cuarenta (panadería).

##### Cuarta

Se hace constar, a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de instrucción. (Firmado).

(C.—30.809)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos doce de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por "Cantó, S. A.", con-

tra don Andrés Fuentes Lanza, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Una motocicleta marca "Bultaco", M-395905.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta en la suma de cuatro mil quinientas pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.073)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre de don Víctor Rodríguez García, contra doña María Teresa Blanco Hernando, casada con don Manuel Velasco Carratalá, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

##### Finca

Piso tercero derecha de la casa número veintinueve de la calle de San Vicente Ferrer Alta, con vuelta a la calle de San Andrés, número cuatro. Linda: por el Norte, con la calle de San Vicente Ferrer; Sur, casa número veintiocho de la calle del Espíritu Santo; Este, casa número veintisiete de la calle de San Vicente Ferrer; Oeste, piso tercero izquierda, caja de escalera y patio. Está formado de varias habitaciones con la superficie de ciento un metros, sesenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo mil doscientos cincuenta y siete, libro cuatrocientos doce de la sección, folio treinta y siete, finca diez mil trescientos cincuenta y seis, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la suma de doscientas noventa mil pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.062)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital. Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por el "Banco de Crédito a la Construcción", que goza de los beneficios de defensa gratuita, representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Miguel Salcedo Cobo y don Juan Gastañaga Larrondo, en reclamación de ochocientas ochenta y dos mil trescientas setenta y nueve pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado en la escritura de préstamo base de la ejecución, o sea por la cantidad de ochocientas sesenta y dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas, la maquinaria especialmente hipotecada y embargada a dichos deudores, que tiene la siguiente descripción:

"Una pala excavadora, marca "Tractem-Urbasa", tipo RT. 804-C, con rotación total y dos puentes motrices, dotada con motor "Deutz-Diesel", refrigeración por aire, de 4 cilindros y 52 CV, número 4429127/30, neumáticos delanteros y traseros motrices de 11 x 24, frenos de disco con mando hidroneumático, cabina, pluma mixta acodada, cuchilla bulldozer-tildozzer, balancín mixto completo, equipo de gran potencia para recogida y cucharón de 2.100 litros de capacidad, con los siguientes elementos complementarios: Gato hidráulico y horquilla intermedia. Cuchara de recogida de empuje. Cuchara retro de 0,90 metros de ancho. Y alargamiento de pluma."

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Se tomará como tipo de esta subasta el ya expresado de ochocientas sesenta y dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del tipo en que fué tasada la maquinaria en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

##### Tercera

Que en la escritura de préstamo con garantía de hipoteca mobiliaria de la maquinaria que se subasta, la misma se considerará depositada en la cantera instalada en la finca en Arganda, término municipal de San Martín de la Vega, "Gravera del Pilar", sita en el paraje de "La Conejera", en el término de San Martín de la Vega.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.044)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", contra don Juan López Campos, en reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el camión siguiente:

Un camión, marca "Barreiros", matrícula M-458.848, motor número 301.126, chasis número 983.305, valorado en pesetas noventa mil (90.000).

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno

de octubre próximo, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Dicha subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

##### Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración anteriormente dicho, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Tercera

Los que deseen tomar parte en dicha subasta habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del diez por ciento de tal tipo de subasta, a modo de fianza, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado). (A.—53.053)

#### JUZGADO NUMERO 26

##### EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio voluntario de testamentaría por fallecimiento de doña Teodora Pérez Sobrino, mayor de edad, sin profesión especial, viuda, natural de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), hija de Pío y de Ramona, vecina que fué de Madrid, a instancia de doña Ascensión Gallego Del Sol, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal, y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a junta a los interesados de conformidad con el artículo mil sesenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, para lo que se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a doña Antonina Arejula Sáez, madre y posible heredera de don Francisco Arejuela Sáez, instituido heredero por la causante en su testamento, cuyo paradero y residencia se desconocen, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Pérez Oliveros.—El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja. (A.—53.054)

#### JUZGADO NUMERO 26

##### EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número ciento setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la "Compañía Ibero Norteamericana de Fertilizantes y Productos Agrícolas, S. A.", representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Cesáreo Vázquez Gutiérrez, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación y término de veinte días, de las fincas embargadas al demandado, a excepción de la señalada con el número tres, que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

##### Bienes objeto de subasta

1. Una tierra en término de Belmonte, al sitio del "Madrinal", de una hectárea, cuatro áreas, cuarenta y seis centiáreas. Inscrita al tomo mil cuatrocientos ochenta y ocho del archivo, libro treinta y siete del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, folio ciento trece, finca dos mil quinientas sesenta y cuatro, valorada en veintinueve mil cien pesetas.

2. Otra tierra en Villarejo de Salvanes, al sitio de "Varniciedo", de una fanega, o sea treinta y un áreas, cinco centiáreas. Inscrita al tomo mil quinientos seis, folio cincuenta y cuatro, finca ocho mil quinientas sesenta y una, valorada en dos mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas.

4. Una viña en término de Belmonte de Tajo, sitio "La Losilla", de setenta y ocho áreas, cincuenta centiáreas. Inscrita al tomo mil cuatrocientos ochenta y ocho, folio treinta y siete de Belmonte, folio ciento catorce, finca dos mil quinientas sesenta y cinco, valorada en veintiocho mil doscientas noventa pesetas.

5. Otra tierra en término de Villarejo de Salvanes, sitio "Boca de los Conejos" o "Cañada de D. Juan", de una hectárea. Inscrita en igual Registro, Ayuntamiento de Villarejo, tomo mil quinientos trece, libro ciento nueve, folio cincuenta y cinco, finca ocho mil ochocientos diez, valorada en tres mil pesetas.

6. Un solar en Belmonte de Tajo, calle Barrando, sin número. Inscrito en el Registro de Chinchón, tomo mil cuatrocientos ochenta y ocho, libro treinta y siete, folio ciento setenta, finca dos mil setecientos noventa y cinco, valorada en mil setecientos cincuenta pesetas.

7. Una tierra o alameda al sitio de "Valderrobledo", de quince áreas, cincuenta y dos centiáreas. Inscrita al tomo mil cuatrocientos ochenta y ocho, libro treinta y siete, folio ochenta y seis, finca dos mil quinientas treinta y ocho, valorada en setecientos setenta y seis pesetas.

8. Otra tierra secano, sitio "La Morra", de veintisiete áreas, cuatro centiáreas. Inscrita al tomo mil cuatrocientos ochenta y ocho, libro treinta y siete, folio ochenta y siete, finca dos mil quinientas treinta y nueve, valorada en mil setecientos pesetas.

9. Una tierra en término de Belmonte de Tajo, de cincuenta y dos áreas. Inscrita al tomo mil cuatrocientos ochenta y ocho, libro treinta y siete, folio ciento dieciséis, finca dos mil quinientas sesenta y siete, valorada en tres mil novecientas pesetas.

10. Un solar en Belmonte de Tajo, calle Barranco, de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Ayuntamiento de Belmonte, tomo trescientos ochenta y tres, libro treinta y seis, folio doscientos cincuenta, finca dos mil cuatrocientas cincuenta y seis, valorada en mil setecientos cincuenta pesetas.

Todas las fincas relacionadas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

##### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo de tasación por tratarse de tercera, ya que la anterior celebrada con estas mismas condiciones resultó quebrada, haciéndose constar además que el remate se hará en un solo lote.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Mariano Pérez Oliveros.—El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja. (A.—53.094)

**JUZGADO NUMERO 29**

**EDICTO**

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número noventa y seis de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Hipólito Samuel Bonilla Diezma, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta en pública subasta de la maquinaria embargada, que es la siguiente:

Una pala cargadora sobre neumáticos con tracción en las cuatro ruedas, convertidor de par y cuchara cargadora de 1.400 litros, marca "Calsa DT-110", fabricada por "Construcciones Agrometálicas Levante, S. A.", de Zaragoza, número del motor 8099537, número del bastidor 171, número de cilindros 6, potencia 125 HP, peso de la máquina 8.000 kilogramos, embargada como de la propiedad de don Hipólito Samuel Bonilla Diezma, mayor de edad, casado con doña Fermina López García, industrial, vecino de Toledo, plaza Santa Clara, número seis.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón noventa y ocho mil noventa pesetas, que es la escritura base de las actuaciones.

**Segunda**

Que no admitirá posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho precio.

**Tercera**

Los licitadores deberán consignar, para poder tomar parte en la subasta, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.043)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos veinte de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Comercial de Automoción, S. A.", representada por don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra don Domingo Santos Delgado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

"Un camión, marca "Mercedes Benz", matrícula SE-52.420, motor número 312915767151, potencia fiscal 25 CV, carga máxima cinco mil kilos."

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintidós de octubre próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Primo de Rivera, número dieciséis, o calle Ermita, de Burguillos (Sevilla); que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Burguillos, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.052)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones perro, bajo el núm. 294/68, contra Juan José Pérez Anta, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—3.707)

**JUZGADO NUMERO 12**

Juicio de faltas núm. 326/68.—Enrique Moreno Verde, propietario del "Seat" 600, M-395.799, que vivió últimamente en Ronda de Segovia, núm. 45, cuyas demás circunstancias se ignoran, deberá comparecer ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 5 de noviembre próximo, a las diez cincuenta de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que contra el mismo se sigue por daños imprudencia, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.703)

Juicio de faltas núm. 441/68. — Roger Staub, dueño del "Citroën" M-437.382, en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 5 de noviembre próximo, a las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que contra el mismo se sigue por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, debiendo comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.794)

**JUZGADO NUMERO 13**

José María Arrieta, de veintidós años de edad, soltero, estudiante, nacido en Calocán (Filipinas), hijo de Antonio y de Milagros, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, número 52, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 127 de 1967.

(B.—3.823)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por el presente se cita a Felipe Escudero Rodríguez, de treinta y cuatro años, hijo de Dionisio y de Tomasa, sacerdote, natural de Tamariz de Campos (Valladolid), el que dijo vivir en el Colegio de "Vasto de Quiroga" (Ciudad Universitaria), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 6 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 253/68 se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.826)

Por el presente se cita a Gabriel Agüema Bayeme-Esandón, hijo de Eguema y de Mama, nacido el día 12 de marzo de 1936, en Santa Isabel (Fernando Poo), estudiante, soltero, el que dijo vivir en la calle de Carretas, núm. 19, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 11 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 296 de 1968 se sigue por lesiones, debiendo con-

currir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.827)

**JUZGADO NUMERO 19**

Ortiz Pluma (Isabel), nacida el día 11 de febrero de 1948 en Puebla de Cazalla (Sevilla), hija de Francisco y de Isabel, camarera y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 23 de octubre, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 455 de 1968, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.767)

**JUZGADO NUMERO 20**

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20 de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 18/68, por lesiones a Juan José Dávila Galván, vecino de esta capital, con domicilio desconocido, ha acordado se cite al denunciante referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 31 de octubre, a las once horas, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.768)

**JUZGADO NUMERO 25**

César Carrio Fernández, mayor de edad y cuyo paradero y domicilio se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 25 de octubre, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.443/68.

(B.—3.832)

Miguel Romero Rey y Pilar García Pérez, mayores de edad y cuyos paraderos y domicilios se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 30 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas 1.489/1968.

(B.—3.833)

Emilio Amador de Maya, mayor de edad y cuyo paradero y domicilio se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 23 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas 1.451/68.

(B.—3.835)

Heliadora Rojo Pinto, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 30 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas 1.541/1968.

(B.—3.836)

**JUZGADO NUMERO 30**

Por providencia dictada por el señor Juez municipal don Juan Eloy Zuazu Murga y en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal núm. 30 de los Madrid se sigue con el núm. 230/68, por lesiones y daños, ha ordenado se cite al denunciado Llonel Carlos Hopewell y testigo Justo Mansilla Menero, los que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 22 del mes de octubre y sus diez horas y veinte minutos comparezca, aquél, con las pruebas de que intente valerse, advirtién-

doles que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

(G. C.—5.651)

(B.—3.782)

Alvaro Herráiz Luque y Jesusa Herráiz Luque, mayores de edad y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 6 de noviembre, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas número 1.576/68.

(B.—3.837)

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.047 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a José Rodríguez Rodríguez, de veintidós años, casado, escayolista, hijo de Eulogio y de Mariana, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 20 de noviembre, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.778)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.413 de 1967, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Jesús Martín Mediero, de veinte años de edad, soltero, zapatero, ignorándose más datos y en ignorado paradero, y Antonio Aboy Torres, de veintitrés años, soltero, mecánico, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—3.759)

**Unión Eléctrica Madrileña, S. A.**

**EMISION DE ACCIONES CON CARGO A LA CUENTA DE REGULARIZACION**

El Consejo de Administración, en uso de la facultad concedida por la Junta general de 29 de mayo de 1967, ha acordado proceder a la ampliación del capital social con cargo a la cuenta de Regularización, Ley 76/1961, en las siguientes condiciones:

**Primera.** Se entregará una acción liberada de 500 pesetas nominales por cada 10 acciones preexistentes, por incorporación parcial de la cuenta de Regularización al capital, con carácter de operación independiente.

**Segunda.** El plazo para ejercitar el derecho de suscripción, mediante entrega de los correspondientes cupones número 109, habilitados al efecto, será del 30 de octubre al 30 de noviembre del corriente año. Han sido encargados de la operación los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Aragón y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

**Tercera.** Se ofrecerá al personal fijo de plantilla la suscripción, a la par, de las acciones equivalentes al 20 por 100 del total de la presente emisión.

**Cuarta.** Las nuevas acciones tendrán el carácter de ordinarias y participarán en los beneficios del ejercicio 1968 a partir del 1 de diciembre.

Madrid, 1 de octubre de 1968. — El Consejo de Administración.

(A.—53.048)